SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CPS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	
Para	Jefe de oficina de Contratación
Asunto	Solicitud elaboración Contrato

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación de ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍAS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.***, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($24.000.000), el plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, en todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder la presente vigencia fiscal.

Documentos enviados:	**SI**	**NO**
Solicitud BPP y Certificado BPP, POAI, WEB, (si hubiere lugar)	x	
Solicitud y Certificado de insuficiencia de personal (si hubiere lugar)	X	
Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X	
Formato Estudios previos GCON – F 03	X	
Verificación de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia GCON – F -129	X	
Hoja de vida con soportes	X	

Atentamente;

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó Iván Mauricio Rojas Novoa – Secretario de infraestructura
Revisó Iván Mauricio Rojas Novoa – Secretario de infraestructura

Evaluó y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

Acacias, lunes 06 de julio de 2026.

Señores,
Oficina Banco de Proyectos
Secretaría de Planeación y vivienda

Asunto: Solicitud de Registro de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal del proyecto 202500000034530.

Cordial saludo;

Por medio de la presente solicito cordialmente el registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) del proyecto 202500000034530 denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "RECUPEREMOS ACACIAS" 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**, el cual se encuentra actualizado en el aplicativo web Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) por un valor de **$560.250.000,00.**

Eje transversal 3: Implementar un buen gobierno.
ODS relacionado: 8, 9, 11.
Meta de resultado: Medición de desempeño municipal - Componente de gestión.
Meta PD: Servicio de asistencia técnica.
Programa 1: Buen gobierno y fortalecimiento institucional.
Objetivo programático: Promocionar, proteger y defender los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
Nombre del producto: Servicio de asistencia técnica.
Indicador de producto: Entidades territoriales asistidas técnicamente.
Unidad de medida: Número.
Meta producto: 14.
Meta prevista a cumplir: 1.

La presente solicitud se realiza para las siguientes actividades:

1.00	**Apoyo, acompañamiento y seguimiento al procedimiento de Gestión Infraestructura.**
	Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica
	Categoría 1 - Técnico en Ingenieria, no requiere experiencia
	Categoría 3 - Técnico en Topografía, 12 meses de experiencia
	Título Profesional universitario
	Categoría 1 - Ingeniero Civil, no requiere experiencia
	Categoría 1 - Ingeniero Civil, no requiere experiencia
	Categoría 1 - Ingeniero Civil, no requiere experiencia
	Categoría 1 - Ingeniero Civil, no requiere experiencia
	Categoría 1 - Ingeniero Civil, no requiere experiencia

	Categoría 4 - Ingeniero Civil, 36 meses de experiencia
	Categoría 4 - Ingeniero Civil, 36 meses de experiencia
	Categoría 5 - Ingeniero Civil, 48 meses de experiencia
	Categoría 5 - Arquitecto, 48 meses de experiencia
	Categoría 6 - Arquitecto, 60 meses de experiencia
	Categoría 6 - Arquitecto, 60 meses de experiencia
	Categoría 6 - Ingeniero Civil, 60 meses de experiencia
	Título Profesional universitario - Título de posgrado relacionado con el objeto contractual
	Categoría 3 - Abogada, 24 meses de experiencia y titulo de posgrado
	Categoría 4 - Abogada, 36 meses de experiencia y titulo de posgrado
	Categoría 4 - Ingeniero Civil, 36 meses de experiencia y titulo de posgrado
	Categoría 3 - Ingeniero Civil, 24 meses de experiencia y titulo de posgrado
	Categoría 3 - Ingeniero Civil, 24 meses de experiencia y titulo de posgrado
	Categoría 4 - Administrador de empresas, 36 meses de experiencia y titulo de posgrado
2.00	**Apoyo, acompañamiento y seguimiento al procedimiento de Mantenimiento Preventivo Maquinaria y Equipos**
	Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica
	Categoría 2 - Técnico en Mecanica, 6 meses de experiencia
3.00	**Apoyo, acompañamiento y seguimiento al procedimiento de Atención solicitudes equipo y maquinaria pesada**
	Título Profesional universitario
	Categoría 1 - Ingeniero Civil, no requiere experiencia

El tiempo de ejecución, valor unitario y valor total por cada actividad se encuentra en el presupuesto anexo, el cual ha priorizado un total de 22 prestaciones de servicio para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Acacias, Meta.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Cristian D Camacho G. Ingeniero Civil Contratista Secretaría de Infraestructura.

Anexo: Presupuesto priorizado del proyecto.

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA MUNICIPAL

REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS

VIGENCIA FISCAL: **2026**

Nit. 892001457

DOCUMENTO No.	CBP.20260000789	**FECHA DE DOCUMENTO**	07/07/2026
OBJETO	Certificado de Registro en el Banco de Proyectos para trámite contractual	**FECHA DE APROBACION**	07/07/2026

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:
EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1.1 PLAN DE DESARROLLO	**"RECUPEREMOS ACACIAS 2024-2027"**
1.2 LINEA ESTRATEGICA	LE-6 - EJE TRANSVERSAL 3: IMPLEMENTAR UN BUEN GOBIERNO
1.3 SECTOR	45 - Gobierno Territorial
1.4 PROGRAMA	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
2.1 META PRODUCTO	
6.5.3.9 - Servicio de asistencia técnica	
2.2 PRODUCTO MGA	
6.5.3.9.1 - 4599031 - Servicio de asistencia técnica	
2.3 INDICADOR DE PRODUCTO MGA	
6.5.3.9.1.1 - 459903101 - Entidades territoriales asistidas técnicamente - Meta: Servicio de asistencia técnica	

PROYECTO DE INVERSION

3.1 BPIN	**202500000034530**
3.2 PROYECTO	Fortalecimiento DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "RECUPEREMOS ACACIAS" 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE Acacías, Meta
3.3. VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**2.503.940.000,00**
3.4. VALOR VIGENCIA 2026	**1.031.300.000,00**

ACTIVIDADES DEL PROYECTO A VIABILIZAR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD	VALOR SOLICITADO
Apoyo, acompañamiento y seguimiento al procedimiento de Gestión Infraestructura.	957.930.000,00	30.000.000,00
TOTAL VALOR SOLICITADO POR ACTIVIDADES		**30.000.000,00**

ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE VIABILIDAD EXPEDIDA

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
1086 - RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1-AC-5-4599-1000 - 4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	30.000.000,00

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

Apoyo, acompañamiento y seguimiento al procedimiento de Gestión Infraestructura: Título Profesional universitario: Categoría 5 - Arquitecto, 48 meses de experiencia.

VIABILIDAD Nº	CBP.20260000789	**VALOR TOTAL VIABILIDAD**	**30.000.000,00**

ELABORA

FAJARDO RESTREPO LILIANA MERCEDES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-GRADO-2

V. B.

FONSECA AVELLA SANDRA PATRICIA
SECRETARIO DE PLANEACION

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "RECUPEREMOS ACACIAS" 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No. 202500000034530** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2026.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide a los Siete (07) días del mes de Julio de 2026**.**

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

Omar Alejandro Rodríguez Pardo

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

ALCALDÍA DE ACACÍAS

EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "RECUPEREMOS ACACIAS" 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META con código bpim 202500000034530, se encuentra publicado en la sede electrónica del municipio.

www.acacias.gov.co

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 2026-07-08.

Cordialmente

Firma: Martin Dario Vega Marquez
Cédula de ciudadanía: 17414846

MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ

JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD CERTIFICADO
DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

Fecha: 05/08/2026

Para: Profesional especializado
Secretaría Administrativa y financiera

De: Iván Mauricio Rojas Novoa
Secretaría de Infraestructura

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal

Nº de certificaciones solicitadas 2

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es:

OBJETO CONTRACTUAL	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍAS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.*

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En atención al desarrollo del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "RECUPEREMOS ACACIAS" 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META”, la Secretaría de Infraestructura, dentro de sus funciones y competencias, encuentra necesario adelantar las actividades requeridas para cumplir de manera eficiente el procedimiento Gestión de Infraestructura. Dada la cantidad y diversidad de proyectos que se originan en esta dependencia, se requiere contar con apoyo profesional que permita desarrollar las actividades de fortalecer *la gestión de proyectos mediante el apoyo a la supervisión de obras civiles e interventorías, convenios interinstitucionales y seguimiento de proyectos que contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales y del plan de desarrollo municipal* en

proyectos de inversión en sus diferentes líneas: infraestructura vial, social, fluvial, pluvial, urbana y rural, así como aquellos derivados de convenios o alianzas estratégicas. En virtud de lo anterior, el Municipio de Acacias, requiere la contratación de servicios de dos profesionales en el área de Arquitectura y/o Ingeniería con experiencia profesional, para que apoyen en la supervisión y seguimiento de los proyectos de inversión municipal registrados en el Banco de Programas y Proyectos, así como la capacidad técnica para revisar y viabilizar los componentes de los mismos, dando cumplimiento a las metas del plan de desarrollo “Recuperemos Acacias” para la vigencia 2024-2027.

Para ello se necesita contratar un (01) Arquitecto y un (01) Ingeniero civil.

¿Con objetos iguales?	No. de contratos
si	dos (2) contratos

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	*EXPERIENCIA*	*EQUIVALENCIAS*
Título de profesional Universitario en Ingeniería civil o Arquitectura.	*Experiencia profesional mayor a Cuarenta y ocho (48) meses.*	*Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.*

Por todo lo anterior se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a que en la dependencia:

No.	**JUSTIFICACION**	**MARCAR CON UNA X**
1	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
2	Existe, pero no es suficiente el personal en la planta para atender las obligaciones a contratar.	X
3	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del aspirante con el perfil descrito en esta certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo

señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en la Alcaldía Municipal de Acacias.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

Atentamente,



Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

NOMBRE: IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
CARGO: Secretario de Infraestructura

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CERTIFICADO INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CERTIFICA:

Se revisó la capacidad del recurso humano de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías Meta y se evidenció la necesidad de contratar el objeto que se describe a continuación:

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍAS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	En atención al desarrollo del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "RECUPEREMOS ACACIAS" 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META”, la Secretaría de Infraestructura, dentro de sus funciones y competencias, encuentra necesario adelantar las actividades requeridas para cumplir de manera eficiente el procedimiento Gestión de Infraestructura. Dada la cantidad y diversidad de proyectos que se originan en esta dependencia ya que no es suficiente el personal en la planta para atender las obligaciones a contratar, se requiere contar con apoyo profesional que permita desarrollar las actividades de fortalecer la gestión de proyectos mediante el apoyo a la supervisión de obras civiles e interventorías, convenios interinstitucionales y seguimiento de proyectos que contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales y del plan de desarrollo municipal en proyectos de inversión en sus diferentes líneas: infraestructura vial, social, fluvial, pluvial, urbana y rural, así como aquellos derivados de convenios o alianzas estratégicas. En virtud de lo anterior, el Municipio de Acacias, requiere la contratación de servicios de dos profesionales en el área de Arquitectura y/o Ingeniería con experiencia profesional, para que apoyen en la supervisión y seguimiento de los proyectos de inversión municipal registrados en el Banco de Programas y Proyectos, así como la capacidad técnica para revisar y viabilizar los componentes de los mismos, dando cumplimiento a las metas del plan de desarrollo “Recuperemos Acacias” para la vigencia 2024-2027.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo se concluye que:

No.	JUSTIFICACION	MARCAR CON UNA X
1	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
2	Existe, pero no es suficiente el personal en la planta para atender las obligaciones a contratar.	X
3	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría u Oficina a los 10 de agosto de 2026.

Aprobó: **Proyectó:**

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Firma: SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO
Cédula de ciudadanía: 40429176



Firma: MONICA DEL PILAR PARDO ALGARRA
Cédula de ciudadanía: 52714477



SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO
Cédula de ciudadanía: 40429176

MONICA DEL PILAR PARDO ALGARRA
Cédula de ciudadanía: 52714477

DEPARTAMENTO META

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCD.2026001583
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.15.2026
SOLICITANTE	ROJAS NOVOA IVAN MAURICIO - JEFE DE DESPACHO
A QUIEN SE DIRIGE	POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-5-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NÚMERO DE PROYECTO	202500000034530 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "RECUPEREMOS ACACIAS" 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍAS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

TOTAL SOLICITUD	$ 30.000.000,00	**SON:** TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO MGA	4599031 - Servicio de asistencia técnica
PRODUCTO CPC	83321 - SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 30.000.000,00

PLAN DE PAGOS - PAC

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
$ 0,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

FIRMA RESPONSABLE:

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

ROJAS NOVOA IVAN MAURICIO
JEFE DE DESPACHO

DEPARTAMENTO META

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCD.2026001583
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.15.2026
SOLICITANTE	ROJAS NOVOA IVAN MAURICIO - JEFE DE DESPACHO
A QUIEN SE DIRIGE	POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-5-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NÚMERO DE PROYECTO	202500000034530 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "RECUPEREMOS ACACIAS" 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

NIT: 892001457 - 3

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	DIS.2026002015		
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.15.2026	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2026
CONCEPTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍAS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 30.000.000,00	**SON.** TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-5-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202500000034530 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "RECUPEREMOS ACACIAS" 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO MGA	4599031 - Servicio de asistencia técnica
PRODUCTO CPC	83321 - SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 30.000.000,00



Firma Mecánica Seaún Resolución No. 0855

POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Acacias Meta, **18 de Agosto de 2026.**

REF. ESTUDIO PREVIO

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tendrá por objeto ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍAS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."***

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"[1]

En ese orden, el municipio de Acacías, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, , debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos.

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacías, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base el Acuerdo Municipal 336 de 2014 "*Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*."

[1] Constitución Política de Colombia, Artículo 2.

Así las cosas, conforme a la estructura organizacional de la Entidad, la Secretaría de infraestructura, tiene como funciones y competencias las siguientes:

ARTÍCULO 15. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: Son funciones de la Secretaría de Infraestructura las siguientes:

1. Proyectar para aprobación del Alcalde las políticas y programas de desarrollo urbano integral de mediano y largo plazo del Municipio en coordinación de la Secretaria de Planeación y Vivienda, para lo cual deberá tener en cuenta: el cuidado y protección del ambiente, el desarrollo sostenible y la satisfacción de la comunidad.

2. Articular las acciones municipales para el desarrollo urbano integral del Municipio, contribuyendo a la construcción, modificación y renovación del espacio urbano, junto con los demás elementos sectoriales y la participación del sector público, privado y las organizaciones sociales para consolidar una Ciudad ordenada, sostenible y prospera.

3. Ejecutar las políticas de infraestructura física, relacionadas con el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura física vial y de movilidad que demande el progreso y desarrollo del Municipio.

4. Elaborar los planes, programas y proyectos estratégicos de desarrollo urbano de corto y mediano plazo, relacionados con renovación urbana, valorización, mejoramiento barrial, conservación y ampliación de la extensión urbana.

5. Gestionar, liderar, promover y coordinar programas y proyectos de diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura pública municipal.

6. Elaborar, ejecutar o contratar los desarrollos urbanos definidos en el POT para el municipio, en el Plan de Desarrollo Municipal y en los planes o proyectos estratégicos de desarrollo urbano en sus componentes básicos: espacio público, vivienda, equipamientos y movilidad

7. Planear y establecer los procedimientos para adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requiera para el cumplimiento de los planes, programas o proyectos de desarrollo urbano y rural.

8. Promover y ejecutar proyectos de desarrollo urbano utilizando las ventajas que ofrecen las asociaciones público privadas, a través de la unión de esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno y los empresarios y/o inversionistas para impulsar, desarrollar y mantener obras y proyectos de infraestructura urbana o rural.

9. Facilitar y promover la participación ciudadana en la concepción, diseño, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal.

10. Proyectar, ejecutar, vigilar o supervisar los programas y proyectos estratégicos de desarrollo urbano (infraestructura y equipamiento público) relacionados con su renovación y/o valorización urbana.

11. Adelantar las gestiones para garantizar que los proyectos de renovación urbana cuenten con los estudios técnicos, arquitectónicos, ambientales, urbanísticos, jurídicos y financieros, en coordinación con las Secretarías de la Alcaldía.

12. Canalizar y propiciar iniciativas de desarrollo urbano integral a partir de programas o proyectos de renovación o valorización urbana proveniente de las comunidades, del sector privado o de la academia.

13. Desarrollar programas y productos para que los usuarios accedan a servicios interactivos de acuerdo con el programa de gobierno en línea y la respectiva coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones.

14. Ejecutar o asesorar la celebración de convenios, contratos, asociaciones público privadas y en general las actividades que sean necesarias para efectuar los programas o proyectos de renovación o valorización urbana definidos por la Alcaldía y el POT.

15. Administrar y mantener en condiciones óptimas de operación la maquinaria del municipio.

16. Definir los casos en los cuales se debe hacer uso de la maquinaria oficial, para el desarrollo de las obras públicas que requiera el municipio.

17. Establecer un plan de mantenimiento preventivo de la maquinaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

18. Controlar la utilización de la maquinaria y velar por el uso eficiente de los combustibles, aceites, repuestos y demás elementos de mantenimiento de la misma.

19. Garantizar la ejecución de las obras a ser financiadas por valorización, conforme la normatividad respectiva y previos los estudios para determinar las operaciones administrativas necesarias de información y comunicación, así como el cálculo financiero, liquidación, distribución, asignación y cobro de la contribución.

20. Coordinar la ejecución de los proyectos de renovación y/o valorización urbana con los demás organismos del Municipio, la comunidad y los sectores comprometidos en su desarrollo.

21. Ejecutar, vigilar o supervisar los programas y proyectos de infraestructura que realice o contrate el Municipio.

22. Garantizar la calidad y oportunidad en la gestión técnica de la construcción física del Municipio.

23. Asesorar y apoyar la formulación de las distintas políticas públicas que adopte el municipio, así como responsabilizarse de su implementación y ejecución en lo que le corresponda.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura, en el ejercicio de sus competencias misionales, es la dependencia encargada de dirigir, ejecutar y supervisar las políticas de infraestructura física que demandan el progreso y desarrollo del Municipio de Acacías. Para dar cumplimiento efectivo a las metas institucionales y a los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal *"Recuperemos Acacías 2024-2027"*, la entidad debe liderar, ejecutar y controlar un alto volumen de proyectos de infraestructura en el municipio.

Para lograr lo anterior y garantizar la calidad de la inversión pública, la Secretaría requiere fortalecer la gestión de proyectos de manera inmediata. Esto implica la necesidad ineludible de ejecutar de forma rigurosa y permanente la supervisión y seguimiento detallado a los contratos de obra y a las interventorías externas en ejecución. Asimismo, resulta imperativo ejercer un control técnico y administrativo estricto sobre los proyectos en ejecución, convenios interinstitucionales y seguimiento de proyectos de infraestructura para que se materialicen con estricto apego a los estudios previos, las especificaciones técnicas y los cronogramas establecidos.

De igual manera, la correcta ejecución y cierre de estos proyectos demanda de forma constante la elaboración de documentos técnicos que soporten las actuaciones de la Secretaría. Estas labores de seguimiento en campo, revisión y proyección de informes son fundamentales para dar cumplimiento a las responsabilidades indelegables de vigilancia y control estipuladas en el numeral 2 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 del Estatuto Anticorrupción (Ley 678 de 2001), exigiendo una atención especial y exclusiva para mitigar riesgos contractuales.

Frente a este cúmulo de obras en desarrollo, la vigilancia de los convenios y la constante exigencia de emitir conceptos y evaluaciones técnicas, se evidencia una limitada capacidad operativa por parte de esta dependencia.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Acacias, requiere la contratación de dos profesionales con objeto igual, con perfil en arquitectura y/o ingeniería civil, con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia, para apoyar la ejecución de las actividades descritas que conlleven a las metas trazadas dentro del plan de desarrollo del Municipio de Acacias – Meta “Recuperemos Acacías”

El Objeto contractual se encuentra relacionado en el plan anual de adquisiciones de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	“RECUPEREMOS ACACIAS” para el periodo constitucional 2024 – 2027.
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "RECUPEREMOS

	ACACIAS" 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META
EJE ESTRATÉGICO	EJE TRANSVERSAL 3: IMPLEMENTAR UN BUEN GOBIERNO.
PROGRAMA	PROGRAMA 1: BUEN GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	OBJETIVO PROGRAMÁTICO: PROMOCIONAR, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.
META PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
NÚMERO DE CASILLA	**LÍNEA BASE**	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**
S.I-47	N/A	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍAS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL*	$ 30.000000	5 MESES

2. – ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPOLOGÍA	APLICA
Contrato Prestación de Servicios Profesionales	X
Apoyo a la Gestión.	

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

OBJETO: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍAS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL*.**"**

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Apoyar los eventos y actividades de socialización y divulgación de la oferta institucional municipal, nacional y departamental a través de los diferentes medios y canales de comunicación en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la política de gobierno digital, donde articule la alcaldía de acacias, siempre y cuando sean autorizados por la supervisión.
3. El/la contratista no podrá, hacer uso, ni difundir, reproducir total o parcialmente, almacenar y envía por dispositivos electrónicos, comercializar o publicar en páginas o redes sociales, de los eventos y actividades que son usadas para la socialización y divulgación de la oferta institucional, obligándose a mantener la confidencialidad de estas, la cual dará a conocer periódicamente en su informe de actividades.
4. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
5. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
6. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.

7. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
8. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
12. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
13. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
14. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
15. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
17. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
18. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
19. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
20. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
21. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
22. Cursar y aprobar el curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, módulo fundamentos generales dictado por la Función Pública. El contratista deberá presentar el correspondiente certificado con la primera cuenta de cobro.
23. Cursar y aprobar el curso de Integridad, Transparencia y Luchas Contra la Corrupción dictado por la Función Pública. El contratista deberá presentar el correspondiente certificado con la primera cuenta de cobro.

ESPECÍFICAS.

1. Brindar acompañamiento profesional de carácter técnico y administrativo en las labores de supervisión y seguimiento integral a los proyectos de infraestructura, obras civiles, interventorías.
2. Elaborar informes técnicos y administrativos necesarios para el desarrollo de los expedientes contractuales a cargo de la Secretaría.
3. Realizar apoyo técnico a la supervisión de convenios interinstitucionales y seguimiento de proyectos que contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales y plan de desarrollo municipal.
4. Realizar visita técnica y de supervisión a las obras civiles y convenios designados por el supervisor del contrato.
5. Realizar seguimiento de los proyectos designados por parte de la Secretaría de Infraestructura.
6. Las demás asignadas por el supervisor del contrato que hagan relación con el objeto contractual.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del **secretario de Infraestructura o por quien el ordenador del gasto designe**, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentre vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

3. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3o. Contrato de Prestación de Servicios: "*son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*"

- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h "*prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)*"

▪ Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)*".

▪ Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (…) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)*", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

4. – ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

De acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias - Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
- ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- ¿Cuál fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc.) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; se procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares al solicitado en el presente proceso de contratación por parte de la Alcaldía de Acacias – Meta.

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	FORMA DE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
OCA-041-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL ÁREA TÉCNICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SUPERVISIÓN EN OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, DISEÑO Y REVISIÓN ESTRUCTURAL Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META	6 MESES	$7.000.000	$42.000.000	MENSUAL	100%
OCA-047-2024	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA, CONVENIOS DE ECOPETROL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURADEL MUNICIPIO DE ACACIAS- META	9 MESES	$6.000.000	$54.000.000	MENSUAL	100%
OCA-965-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	UN (01) MES Y ONCE (11) DÍAS	$6.000.000	$8.200.000	MENSUAL	100%

	DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META					
OCA-645-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER COMO ENLACE TÉCNICO ENTRE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO INTEGRAL EN LAS DISTTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE CONFORMIDAD CON LA NORVATIVA VIGENTE.	DOS (02) MESES	$7.000.000	$14.000.000	MENSUAL	100%

CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANÁLISIS

- De conformidad con lo anterior, se observa que el valor establecido para el presente contrato, y que fue fijado conforme a los límites contenidos en la tabla de honorarios vigente, se encuentra en un rango similar a los servicios de esta naturaleza conforme al estudio del sector.

- El municipio ha contratado la prestación de servicios similares al objeto que se pretende contratar, ello conforme a las necesidades recurrentes de la Entidad.

- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, siendo viable y conveniente adelantar el presente proceso de contratación puesto que han sido atendidas las necesidades reportadas por la Entidad de manera efectiva por medio de la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

5. IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la **idoneidad o experiencia** requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Por lo anterior, el municipio de Acacias – Meta, con el fin de celebrar la contratación del objeto referido en el presente estudio previo, requiere los servicios de una persona natural con:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Titulo de pregrado en Ingeniería Civil y/o arquitectura con experiencia profesional de cuarenta y ocho (48) meses

EXPERIENCIA: Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional certificada.

6. – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000)**. incluido IVA.

Para determinar los costos relacionados con el contrato a celebrar, el municipio de Acacias - Meta, tuvo en cuenta lo contenido en la Resolución No. 017 del 12 de enero del 2024:

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios mensuales por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.** Dichos valores mensuales se pagarán así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. **PARÁGRAFO N° 1:** Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar en debida forma: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N°2:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al

momento de su terminación. **PARÁGRAFO N° 4**: la Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten.

7. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarse del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Espacios físicos aseados y en óptimas condiciones de salubridad y seguridad en la administración municipal - Afiliación del contratista a ARL.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
2	General	Externo	Ejecución	Natural eza	Emergencia sanitaria y/o ambiental decretada por el Gobierno Nacional y/o Municipal	Retraso y dificultades en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y cont	aplicación de protocolo sanitario que se establezca por las entidades competentes. Aplicación de	1	2	3	Riesgo Bajo	sí	Entidad y cont	EJECUCIÓN DEL	FIN DEL CONTRA	control sobre la implementación y aplicación de los protocolos sanitarios establecidos por las	Ante la ocurrencia del hecho.

										ratista	directrices para el cumplimiento de obligaciones por medios seguros.					ratista	CONTRATO	TO	entidades competentes.	
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	1	4	5	RiesgoMedio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	RiesgoBajo	Si	Entidad	INICIODELCONTRATO	FINDELCONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito	Incumplimiento de la normatividad utilizada en el desarrollo del contrato	1	4	5	RiesgoMedio	EntidadyContratista	Verificación y actualización en materia legal por parte del contratista para prestar sus servicios	1	1	2	RiesgoBajo	Si	EntidadyContratista	INICIODELCONTRATO	FINDELCONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
5	Específico	externo	Ejecución	**Sociales o políticos**	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato por causa de grupos armados o alteración del orden público	Reprogramaciones de las actividades del contrato y retraso de las actividades del mismo como también pone en riesgo la seguridad del personal de la administración municipal	1	4	5	RiesgoMedio	EntidadyContratista	Control y seguimiento del estado del orden público en los sitios donde se vaya a prestar el servicio	1	1	2	RiesgoBajo	Si	EntidadyContratista	INICIODELCONTRATO	FINDELCONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

6	Especifico	externo	Ejecución	Del anatural eza	En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución	Reprogramaciones de las actividades del contrato y retraso de las actividades del mismo como también pone en riesgo la seguridad del personal de la administración municipal	1	4	5	RiesgoMedio	Entidad y Contratista	Verificación del estado de los puntos o sectores donde se realizarán las actividades	1	1	2	RiesgoBajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA

Teniendo en cuenta la tipología contractual, el valor, forma de pago y requisitos para los correspondientes desembolsos, al estimarse como bajo los riesgos de incumplimiento y de afectaciones a los recursos públicos, el presente contrato no tendrá como requisito de ejecución la suscripción de garantía de cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que para el presente proceso contractual no se debe hacer ese análisis ya que la modalidad de selección es contratación directa.

10. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**, **M/CTE** la cual se adjunta con el estudio previo, en la respectiva publicación en la plataforma transaccional Secop II**.**

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

proyectó: Iván Mauricio Rojas Novoa / Secretario de Infraestructura
Revisó: Iván Mauricio Rojas Novoa / Secretario de Infraestructura

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Mediante el presente documento se procede a verificar los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida en el estudio previo cuyo objeto es **"*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍAS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL*"**

Por lo anterior, se procedió a revisar la hoja de vida y demás documentos presentados por:

Alberto Andrés Tejeiro Medina, identificado **con C.C. y/o No. 86.048.211 de Villavicencio Meta.**

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA		CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Hoja de Vida validada en SIGEP		X		
Títulos de Formación Académica Requerida: (Anexar soportes)	**Arquitecto, de la Universidad Antonio Nariño, fecha de grado: 09 de diciembre del 2005. Especialista en Gestión ambiental sostenible, de la universidad de los llanos, Fecha de grado: 31 de octubre de 2014**	X		
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	**Cuenta con 48 meses de experiencia profesional**	X		
Fotocopia de la cedula		X		
Tarjeta profesional (cuando aplique)		X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión (Cuando aplique)		X		
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años		X		
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013) y pantallazo de presentación del registro y divulgación.		X		
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante		X		
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión		X		
Certificado médico Ocupacional		X		
Certificación bancaria (Año vigente)		X		
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio		X		
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM de la persona natural y jurídica cuando aplique.		X		
Antecedentes de inhabilidad por delitos sexuales (Aplica para aquellos casos en que involucren una relación directa y habitual con menores, correspondientes a la secretarías u oficinas que por su misionalidad lo requieran).		X		

Requisitos adicionales cuando es persona jurídica

REQUISITOS	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso			X
RUP (Cuando Aplique)			X
Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.			X
Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.			X
Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.			X
Declaración de renta de la persona jurídica			X
Portafolio de servicios			X
Contratos de experiencia exigidos			X

Una vez revisados los soportes de la hoja de vida y/o demás documentos aportados se establece que cumple con los **REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA** para la prestación del servicio requerido.

La presente certificación se expide, a los 18 días del mes de agosto del año 2026.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA / SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA